ACUERDO Nro. 29/2011

En San Miguel de Tucumán, a los 4. días de Marzo de dos mil once, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El llamado a concurso aprobado por Acuerdo 90/2010; el Acuerdo 12/2011; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 12/2011 de fecha 16 de febrero pasado quedó conformado el Jurado evaluador en el concurso para la cobertura de la vacante existente en la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

Que la Dra. Aguilar de Larry, representante titular por el estamento de los magistrados, ha manifestado su imposibilidad de asumir el cargo para el que fue designado, invocando razones de salud.

Que en consecuencia se hace necesario disponer su reemplazo por la magistrada nombrada en el carácter de suplente, de acuerdo a las previsiones reglamentarias.

Que por lo expuesto queda conformado el Jurado para el concurso antes mencionado, de la siguiente manera:

- Por los magistrados: Dra. María Paula Figueroa, TITULAR; Elda Manuela Aguilar de Larry, SUPLENTE
- Por los académicos: Dra. Norma Haydée Juanes, TITULAR; Dr. Miguel Piedecasas, SUPLENTE
- Por los abogados: Dr. Carlos Alberto Guiñazú, TITULAR; Dra. Liliana Noemí Mariani, SUPLENTE.

Que asimismo mediante el Acuerdo antes referido se fijó el día 15 de marzo próximo a efectos de la realización de la prueba de oposición en el mencionado concurso.

Que por razones de conveniencia y a fines de facilitar la participación de los concursantes, se entiende conveniente establecer que la etapa de oposición tendrá lugar en la sede del Colegio de Abogados de Tucumán (sita en calle Congreso 450).

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1: **CONFORMAR** el Jurado evaluador en el concurso para la cobertura de un cargo vacante en la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción de la siguiente manera: Por los magistrados: Dra. María Paula Figueroa, TITULAR; Dra. Elda Manuela Aguilar de Larry, SUPLENTE; Por los académicos: Dra. Norma Haydée Juanes, TITULAR; Dr. Miguel Piedecasas, SUPLENTE; Por los abogados: Dr. Carlos Alberto Guiñazú, TITULAR; Dra. Liliana Noemí Mariani, SUPLENTE.

Artículo 2: **FIJAR** el día 15 de marzo próximo para la realización de las pruebas escritas de oposición en el referido concurso, las que tendrán lugar en el Colegio de Abogados de Tucumán sito en calle Congreso 450 de esta ciudad en el horario de 14 a 20 hs.

Artículo 3: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los postulantes inscriptos en los mencionados concursos.

Artículo 4: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura, para conocimiento de los interesados.

Artículo 5: De forma.

Ante mu, der fe.

DIA. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA

CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA